

14 JUL 2026

868.

Fecha : 10/07/2026
Hora : 11:19
Página : 1 de 1

07

PEDIDO DE SERVICIO N°

000587

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

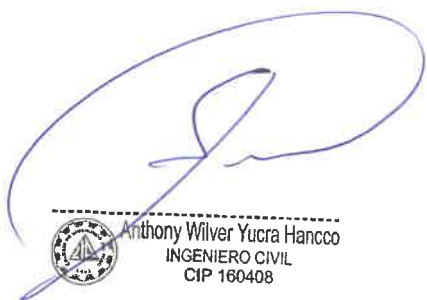
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
Entregar a Sr(a) : YUCRA HANCCO ANTHONY WILVER
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0141 MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRA
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER COMPRESORA DE AIRE PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA
"MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA DEL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

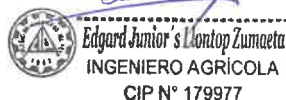
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0035	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
941500020026	ALQUILER DE COMPRESORA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

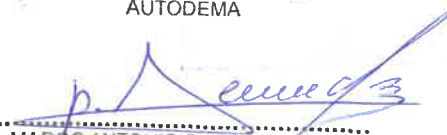

Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408

Firma del Solicitante


Edgard Junior's Montop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA


MARCO ANTONIO CALSIN OJILIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma Autorizada



Req: 184

DOC.	9792490
EXP	5891948

CARTA N° 013-2026-GRA-PEIMS-GGRH-SGOM/RETAM-AWYH

A : ING MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub-Gerente de Operación y Mantenimiento

CC : ING EDGARD JUNIOR'S LLONTOP ZUMAETA
Inspector técnico de la Actividad de Mantenimiento

DE : ING ANTHONY WILVER YUCRA HANCCO
Responsable técnico de la Actividad de Mantenimiento

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ALQUILER DE COMPRESORA DE AIRE

OBRA : "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

FECHA : Arequipa, 07 de julio de 2026.



Tengo a bien dirigirme a Ud. Con el propósito de remitir la solicitud del SERVICIO DE ALQUILER DE COMPRESORA MOVIL DE 600 CFM - 750 CFM, MAQUINA SECA SIN OPERADOR para la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" con Meta 035, según se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	SERVICIO DE ALQUILER DE COMPRESORA MOVIL DE 600 CFM - 750 CFM	HM	250	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Se adjunta:

- Términos de Referencia del requerimiento.
- Presupuesto Analítico.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente.


Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

PASE A PARA

Acción Necesaria ☐ Autorizado ☐

Conocimiento y Fines ☐ Opinión ☐

Informe ☐ Atender ☐

Asistir ☐ Respuesta ☐

Secretaría ☐ Archivo ☐

Otros ☐ Conformidad ☐

Fecha: 09-07-2026


Edgard Junior's Llontop Zumaeta
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 179977

RETAM: ING. ANTHONY WILVER YUCRA HANCCO
CELULAR: 930794710

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE COMPRESORA DE AIRE PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

1. DENOMINACIÓN

SERVICIO DE ALQUILER DE COMPRESORA MOVIL DE 600 CFM - 750 CFM PARA EL "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca solicitar el SERVICIO DE ALQUILER DE COMPRESORA MOVIL DE 600 CFM - 750 CFM para el "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" para abastecimiento de aire para las tolvas de Arenado.

3. ANTECEDENTES

La entidad, realizó la formulación y aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI " además de la asignación presupuestal que garantiza la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un **SERVICIO DE ALQUILER DE COMPRESORA MOVIL DE 600 CFM - 750 CFM** (maquina seca y sin operador) para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", con el propósito de dar movilidad en campo: Actuar como fuente de energía autónoma en sitios sin acceso a la red eléctrica, Alimentar herramientas simultáneas: Mantener operativas múltiples herramientas neumáticas pesadas a la vez para la ejecución de las actividades del mantenimiento. Esta contratación corresponde a la meta: **035** - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La compresora neumática debe de contar con horómetro.
La compresora será alquilada sin operador y el combustible es abastecido por la actividad de mantenimiento.
La movilización y desmovilización corre a cuenta del proveedor.
Se considera hora mínima de lunes a viernes de 4.00 HM y sábados de 3.00 HM
Capacidad: Caudal de aire mínimo requerido 750 CFM.
Presión: 90 a 150 PSI (5.5 a 10.3 BAR).
Potencia: 260 HP
Nro de cilindros: 6
Salidas de Aire: 2-4
Chasis: Con ruedas y barra de tiro remarcable


 Edgard Junior Montoya Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977



Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408

Lubricantes y aditivos necesarios para la operación corren por parte del proveedor.

Estado de operatividad: óptimo.

Antigüedad: no mayor a 8 años de antigüedad.

Accesorios obligatorios: 2 Mangueras de alta presión (longitud de 50m) para conectar con tolvas de arenado de al menos 1 ¼" de diámetro

Tipo de boquilla recomendada: ¼", 5/16", 3/8"

Contar con los Implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad, conos de seguridad, extintores con fecha vigente y botiquín.

Contar con las herramientas indispensables de la compresora neumática, triangulo, gata, llaves, llanta de repuesto.

Actividades y plan de trabajo:

- Dar movilidad en campo: Actuar como fuente de energía autónoma en sitios sin acceso a la red eléctrica
- Reducir tiempos muertos: Minimizar las paradas por falta de presión gracias a su rápido ciclo de recuperación..
- Maximizar la eficiencia energética: Adaptar la velocidad del motor al consumo real de aire mediante sistemas de regulación automática.

7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor podrá ser persona natural o jurídica.

El proveedor deberá contar con RNP vigente.

No tener impedimentos para contratar con el Estado o la empresa contratante.

Mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina.

Presentar la revisión técnica y tarjeta de propiedad del equipo.

La compresora deberá ser sometida a pruebas para asegurar calidad del aire, conforme a la Norma ASTM D4285. Cualquier deficiencia de presión o caudal que afecte el perfil de rugosidad deberá ser corregida a cuenta del contratista.

De presentarse fallas o desperfectos en la compresora neumática, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prevenir que se cubra esas 24 horas de plazo con otra unidad vehicular de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la Obligación de reponer la compresora con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor tendrá un plazo de ejecución contractual de **250 horas maquina (HM)** laborados en 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Servicio e inicio de la ejecución física de la actividad de mantenimiento.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DEL SERVICIO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER PAGO	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO PAGO	60 DÍAS CALENDARIO

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	AREQUIPA
PROVINCIA	AREQUIPA
DISTRITO	SAN JUAN DE TARUCANI
SECTOR	DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE



Anthony Wilver Yucra Hancock
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgard Junior Llantop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

El pago se efectuará de forma parcial de acuerdo a la valorización de los partes diarios del operador, reportados al Responsable Técnico, el cual deberá contar con el V°B° del Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento.

El costo del servicio deberá ser expresado en soles.

El pago se efectuará obligatoriamente a través del abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar oportunamente su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad pagará de acuerdo con los partes diarios, para lo cual se deberá de contar con la siguiente documentación:

- Copia de Orden de Servicio
- Factura
- Partes diarios del Operador
- Valorización de los partes diarios con el V°B° del Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento.

Los pagos se harán de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DEL SERVICIO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER PAGO	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO PAGO	60 DÍAS CALENDARIO

11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer.

12. SEGUROS

No contempla.

13. CONFIDENCIALIDAD


 Anthony Wilver Yucra Hancoo
 INGENIERO CIVIL
 CIP 160408


 Edgard Junior's Montop Zumaeta
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP N° 179977

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento., dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante. En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

17. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 035 - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

Arequipa, julio del 2026


 Anthony Wilver Yucra Hancoco
 INGENIERO CIVIL
 CIP 160408


 Edgardo Junior Montop Zamaeta
 INGENIERO AGRÍCOLA
 CIP N° 179977

Listado Total de Insumos

Proyecto MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE D
SISTEMA REGULADO CHILI
Cliente PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS PEIMS - AUTODEMA
Ubicación SAN JUAN DE TARUCANI - AREQUIPA - AREQUIPA **Costo a :**

IU Código	Descripción	Unidad	Cantidad
MATERIALES			
00 07703	ARENA TAMIZADA (40/60 MESH)	M3	135.34
00 07680	ARNES LINIERO 6 ANILLOS	UND	4.00
00 07672	BANER DE 2.40X4.80MTS (INCLUYE CONTENIDO)	UND	1.00
00 07681	BOTAS DE PVC CON PUNTA DE ACERO	PAR	4.00
00 07682	BOTINES DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	PAR	9.00
00 07700	BOTIQUIN PORTATIL PARA CONSTRUCCION	SEM	1.00
00 07617	CAMILLA	und	1.00
00 07675	CASETA PREF. DE MADERA DE 3MX3M	UND	1.00
00 07676	CASETA PREF. DE MADERA DE 3MX6M	UND	1.00
00 07683	CHALECO DE SEGURIDAD C/CINTAS REFLECTIVAS	UND	9.00
00 07684	CHOMPA PARA EL FRIO	UND	9.00
00 07699	CILINDRO DE OXIGENO 425L + KIT (REGULADOR BARB Y CANULA)	UND	1.00
00 07685	CORTAVIENTO	UND	9.00
00 07678	DIESEL	GLN	1,119.57
00 07710	DILUYENTE	GLN	105.47
00 07707	ELECTRODO E6010 O E7018	KG	7.75
00 07701	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) 9KG	UND	2.00
00 07686	FILTRO PARA RESPIRADOR	UND	6.00
00 07687	GUANTES DE CUERO REFORZADO	PAR	9.00
00 07688	GUANTES DE NITRILO GRUESO REUTILIZABLE	PAR	18.00
00 07689	LENTE DE SEGURIDAD HERMETICOS	PZA	9.00
00 07690	LÍNEA DE VIDA DOBLE Y CON AMORTIGUADOR	UND	4.00
00 07695	MALLA DE SEÑALIZACION PLASTICA NARANJA 50YD	RLL	2.00
00 07702	MANTA IGNIFUGA	UND	1.00
00 07691	OREJERAS	PAR	9.00
00 07713	PINTURA EPOXICA POLIAMIDA	GLN	243.11
00 07714	PINTURA POLIURETANO ACRILICO ALIFATICO	GLN	51.06
00 07711	PINTURA RICO EN ZINC (SSPC - PAINT20)	GLN	127.04
00 07696	POSTE DE CONCRETO SEÑALIZACION 1.20M (CACHACO)	UND	8.00
00 07692	RESPIRADOR	UND	9.00
00 07697	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD VARIOS	UND	8.00
00 07704	SOLVENTE PARA LIMPIEZA	GLN	64.97
00 07693	TAPON AUDITIVO	PAR	18.00
00 07694	TRAJE PARA ARENADO	UND	2.00
00 07673	TUBO DE ACERO NEGRO RECTANGULAR 2"x2", E=2MM, L=6.MTS	UND	3.52
02 00022	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3", 4"	KG	0.85
29 06952	AGUA PARA INGERIR DE 20 L	UND	27.00
29 06954	CINTA DE SEÑALIZACION	UND	2.00
37 06942	CASCO DE SEGURIDAD INCL BARBIQUEJO	UND	9.00
37 06947	UNIFORME MAMELUCO PARA OBRERO	UND	18.00
43 00020	MADERA TORNILLO	P2	44.44
EQUIPO			
00 07679	ALQUILER CAMION BARANDA 2TON INCLUYE CHOFER	MES	2.40
00 07705	COMPRESORA DE 600 CFM	HM	250.98
00 07674	CONTENEDOR HABILITADO A TODO COSTO	UND	7.20
00 07712	EQUIPO AIRLESS GRACO INC ACCESORIOS	HM	552.45
00 07706	EQUIPO DE ARENADO INCLUYE ACCESORIOS	HM	246.06
00 07708	ESMERIL ANGULAR	DIA	12.30
00 07698	INSTALACION DE LINEA DE VIDA HORIZONTAL A TODO COSTO	GLB	1.00
00 07677	SANITARIO PORTATIL A TODO COSTO	UND	2.40
00 07709	SOLDADORA	DIA	12.30
32 03691	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00
37 00004	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	
47 06261	ELABORACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Glb	0.30
47 06262	IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACION DEL PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL T	Glb	0.70
48 04437	ANDAMIO	HM	897.23


Anthony Wilver Yucra Hancoco
 INGENIERO CIVIL
 CIP 160408


Edgard Junior Montop Zamaeta
 INGENIERO AGRICOLA
 CIP N° 179977